

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2018-MDLV

LA VICTORIA, 16 de mayo del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N°077-2017-GAP/UP-MDLV de fecha 02 de marzo del 2018 y el Informe N°159-2018-MDLV/UP de fecha 14 de marzo del 2018, sobre pago de subsidio por enfermedad del Servidor Ing. **RAFAEL ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local, a quién le compete dictar resoluciones;

Que, mediante Informe N°077- 2017-GAP/UP-MDLV de fecha 02 de marzo del 2018, la Asistente Social de la Unidad de Personal comunica al Jefe de Personal, que ESSALUD reconocerá solo 02 días de reembolso para subsidio al Ing. **RAFAEL ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE** quien actualmente se desempeña como jefe de la División de Obras, debido a que su descanso médico se inició el 24 de diciembre del 2017 y concluyó el 22 de enero del 2018. ESSALUD en aplicación del artículo 15° de la Ley N°26790 -Ley de Modernización de Seguridad Social; a ESSALUD le corresponde reconocer el subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad por año. Siendo así que en este caso no reconoce los días del mes de diciembre para contabilizar los 20 primeros días. Por lo tanto, al reconocerse la incapacidad por año, se empieza a contabilizar los 20 primeros días desde el 1 de enero 2018, siendo estos 22 días en total. De los cuales ESSALUD reconoce 02 días de subsidio según Exp. SIAF N° 531 NIT. 8581-2018 -391-S/.134.00. Debiendo la Municipalidad asumir el saldo de **S/. 538.02** nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 159-2018-MDLV/UP de fecha 14 de marzo del 2018, el Jefe de la Unidad de Personal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, elaborar el acto resolutivo que apruebe el reconocimiento de deuda del mes de enero al Servidor Ing. **RAFAEL ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE**, correspondiente a los 20 primeros días del mes de enero del 2018, siendo estos 22 días en total, de los cuales Es Salud reconoce solo 02 días de subsidio según Expediente SIAF N° 531 NIT.8581- 2018—391- S/. 134.00 soles; para tal efecto solicita elaborar el acto resolutivo de Reconocimiento de deuda del mes antes mencionado debiendo asumir el pago del saldo de subsidio por enfermedad del indicado servidor, por la suma neta de **S/. 538.02** Soles;

Que, es necesario aprobar y autorizar el pago de subsidio por enfermedad al servidor Ing. **RAFAEL ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE**, debiendo emitirse acto resolutivo respectivo;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:

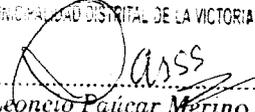
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y consecuentemente aprobar el pago de subsidio por enfermedad a favor del servidor Ing. **RAFAEL ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE**, por el importe de **S/. 538.02 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100 SOLES)** y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE

